

## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

## **CERTIFICA:**

DECIMO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido la RESOLUCION-COPEP-No. 004-2023 de fecha 16 de febrero del año 2023, suscrita por los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Director Municipal de Planificación; encargado de Tesorería y encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la Transferencia presupuestaria de FUNCIONAMIENTO por la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q140,000.00); la cual se utilizara para pagos de material eléctrico, material P.V.C. artículos de cuero y artículos y, transferencia presupuestaria de INVERSIÓN por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q250,000.00); la cual se utilizara para pago de salarios, por lo que se detalla a continuación:

## FUNCIONAMIENTO

01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGIA ELECTRICA	Q140,000.0
---------------------------------------	-------------------	------------

01 00 000 013 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	Q70,000.00
01 00 000 012 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q20,000.00
01 00 000 013 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q25,000.00
01 00 000 013 000 252 31-0151-0001 00	ARTICULOS DE CUERO	Q5,000.00
01 00 000 013 000 254 31-0151-0001 00	ARTICULOS DE CAUCHO	Q5,000.00
01 00 000 014 000 254 31-0151-0001 00	ARTICULOS DE CAUCHO	Q5,000.00
01 00 000 013 000 282 31-0151-0001 00	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	Q10,000.00
		Q140.000.00

## INVERSION

12 01 001 001 000 111 22-0101-0001 00	ENERGIA ELECTRICA	Q250,000.00
		Q250.000.00

TRANSFERIR A:		
17 03 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q250,000.00
		Q250,000.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia presupuestaria de Funcionamiento e Inversión antes descrita. II) Autorizar y facultar al Director de la



Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a **veinte** días del mes de **febrero** del año dos mil **veintitrés**, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.

Norma Karina Santos Sagona Secretaria Municipal O SACATER

Vo. Bo. Salomón Itzol Pe Alcalde Municipal